



17 de abril de 2024

CARTA CIRCULAR

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Dra. 
Angelica Varela Llavona
Rectora

TRATO HUMANITARIO A LOS ANIMALES EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

El 31 de enero de 2019, se aprobó la [Política para la Protección, Trato Humanitario y Bienestar de los Animales del Recinto de Río Piedras](#) (RRP 2019-002), con el fin de promover el trato humanitario y ético de los animales que están en el Recinto de Río Piedras.

Como parte de esta política, se prohíbe el abandono y maltrato de animales en el recinto, lo cual constituye un delito grave bajo la ley 154-2008, conocida como la "[Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales](#)". De incurrir en esta conducta prohibida, se implantarán las acciones disciplinarias, normativas-administrativas y/o legales correspondientes.

Exhortamos a la comunidad universitaria al fiel cumplimiento con esta política. Próximamente se coordinarán actividades educativas para orientar a la comunidad sobre esta política.

Agradecemos la labor de varias empleadas, profesores y estudiantes de nuestro Recinto que de manera voluntaria y por su convicción, amor y dedicación a los animales han protegido y procurado el bienestar de gatos y perros en el recinto.

Para notificar cualquier situación de maltrato hacia los animales pueden comunicarse al Decanato de Administración al 787-764-0000 ext. 84000 o por correo electrónico decanato.administracion@upr.edu y/o la Oficina de la Rectora a rectoria.rrp@upr.edu. Del mismo modo, podrán enviar mensaje quienes estén interesados en formar parte del grupo de personas voluntarias.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Ext. 83000
Fax 787-764-8799

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/VI